

RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 008 de 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MECÁNICA GENERAL O DE PATIO, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA CAMIONES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHIA E.S.P."

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la invitación privada No. 008 de 2026, nos permitimos dar respuesta a las observaciones de la Evaluación de Requisitos Habilitantes en el siguiente sentido:

PROPONENTE:

ALTERNAMOTOR S.A.S

OBSERVACIÓN PRIMERA: El proponente allego en la propuesta, hoja de vida de persona natural. Según la invitación debe aportar la hoja de vida de persona jurídica.

RESPUESTA: El proponente allego Formato Único hoja de vida (Persona Jurídica) de Alternomotor S.A.S, debidamente firmado por el representante legal.

OBSERVACIÓN SEGUNDA: El proponente allega el borrador de la declaración de renta de la sociedad Alternomotor S.A.S, se debe allegar la declaración de renta presentada para la vigencia (2025)

RESPUESTA:

El proponente allega formato declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar (formato 110) DIAN, año gravable 2024. La cual fue presentada el 2025-05-20. /3:22:52 PM.

OBSERVACIÓN TERCERA: El proponente debe allegar el certificado de antecedentes de delitos sexuales con una vigencia no mayor a treinta días.

RESPUESTA:

Se allega Certificado de antecedentes de delitos sexuales contra menores, del representante legal de la sociedad Alternomotor S.A.S, la señora MARÍA TERESA MORENO MORALES, de fecha 18/02/2026.

Así las cosas, la sociedad **ALTERNAMOTOR S.A.S**, con NIT 800.199.059-0 representado legalmente por la señora **MARIA TERESA MORENO MORALES**, identificada con número de cedula 20.470.066 de Chía, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veinte (20) días, del mes de febrero del año de dos mil veintiséis (2026).


JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiera
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


MIGUEL ANGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica